

**PROGRAMA DE TUTORIZACIÓN, VINCULADA A LA NORMATIVA  
SOBRE PROGRESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO DE  
ESTUDIANTES DE GRADO.**

Normativa de Progreso y Permanencia de los estudiantes de Grado y Máster Universitario, conforme a los artículos 5 f) y 142 de sus Estatutos, al objeto de compatibilizar el derecho al estudio de la ciudadanía con el adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria.

La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

**Acta de la reunión mantenida el día 26 de Septiembre en la UPO**

A continuación, se muestra el contenido de la primera reunión mantenida con los siguientes alumnos/as, en relación al programa de Tutorización sobre el progreso y permanencia de los estudiantes de grado en la Facultad del Deporte.

**Natalia Bea Rodríguez (De 11 a 12h)**

**Julian.Diaz-Salazar (De 12 a 13 h)**

**Belen Espi Lopez (De 13 a 14 h)**

El objetivo principal de esta primera reunión, ha sido una toma de contacto inicial con dicho alumnado, en la que me han comunicado su situación académica actual, y sus problemas personales, por los que acceden a dicho programa de Tutorización.

Se ha acordado que cada alumno hable con los profesores/as de las asignaturas en los que se han matriculado, y a partir de ahí, ante cualquier problema, me pondría directamente yo en contacto con ellos.

Se ha establecido un cronograma de reuniones con el alumnado implicado en estos meses, con el fin de llevar un seguimiento tanto académico como personal.

Sevilla, a 2 de Octubre de 2014  
Julio Herrador Sánchez  
Coordinador Académico de Grado  
Facultad del Deporte

